La Secretaría de Cultura, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart); y Citibanamex - El Banco Nacional de México, por conducto de Fomento Cultural Citibanamex, A.C.; con el apoyo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por medio del Servicio Postal Mexicano con el Museo Palacio Postal; el Instituto Nacional de Antropología e Historia, a través del Museo Nacional de Historia Castillo de Chapultepec; el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), la Dirección General de Bibliotecas, mediante la Biblioteca Vasconcelos; y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), en el marco del 50 aniversario de Fonart

Convocan a la



Con los objetivos de:

- Incentivar a las personas artesanas del país a continuar elaborando piezas cuya creación se distinga por su aportación cultural, artística y estética
- Reconocer a las personas creadoras en la maestría del uso de la técnica y los saberes artesanales, el buen manejo de los materiales, acorde con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de su entorno, en el que se proteja y conserve el patrimonio biocultural
- Fortalecer, promocionar y difundir el arte popular como patrimonio cultural, material e inmaterial de México, dando prioridad al rescate de técnicas prehispánicas, uso de materias primas, tintes naturales, elementos iconográficos y de representación de flora y fauna local (nacionales).
- Reconocer la labor de Fonart en la promoción de la cultura tradicional artesanal de México

BASES

DE LOS PARTICIPANTES

Primera.- Podrán participar personas artesanas mexicanas mayores de edad, que se dediquen a la elaboración de piezas artesanales con técnicas, materiales y diseños tradicionales, obras que rescaten piezas antiguas, así como nuevas propuestas de diseño que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.

Segunda.- Quedan exentos de participar:

- a. Personas ganadoras del Concurso Nacional Grandes Maestras y Maestros del Patrimonio Artesanal de México
- b. Personas ganadoras del Galardón Presidencial y Galardón Nacional del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular
- c. Personas ganadoras del Premio a la Trayectoria Artesanal del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular
- d. Personas ganadoras de los Premios Especiales: Mejor obra tradicional en diseño, técnica y material, Mejor obra de

- rescate antigua y Mejor obra de innovación con tradición de los Concursos Nacionales convocados por Fonart.
- e. Personas ganadoras de primeros lugares del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular en 2022 y 2023
- f. Personas ganadoras del Premio Nacional de la Cerámica
- g. Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, según inciso 3.3.1. de las Reglas de Operación vigentes de Fonart, atendiendo el artículo 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- h. Personas trabajadoras de las Casas y/o Institutos de Fomento Artesanal de las entidades federativas
- i. Personas trabajadoras de Fomento Cultural Citibanamex
- j. Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación vigentes de Fonart

DE LAS CATEGORÍAS

Tercera.- Las categorías de participación son las siguientes:

A. Textilería

Se considerará especialmente el uso de hilos teñidos con tintes naturales. En el caso del caracol púrpura, las personas tejedoras deberán anexar copia del permiso oficial del tintorero.

- A.1. Algodón tejido en telar de pedal o telar de cintura
- A.2. Lana tejida en telar de pedal o telar de cintura
- A.3. Algodón brocado o bordado, tejido en telar de pedal o telar de cintura
- A.4. Lana brocada o bordada, tejida en telar de pedal o telar de cintura
- A.5. Rebozos
- A.6. Bordado en tela industrial
- A.7. Deshilado
- A.8. Trajes tradicionales completos

B. Alfarería y cerámica libre de plomo

Todas las obras deberán estar marcadas en bajo relieve o con esmalte a fuego, con la leyenda "Libre de plomo", a excepción de la categoría "B.7. Mayólica, talavera y cerámica de alta temperatura". La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de las personas participantes bajo el método de detección que corresponda legalmente. El Jurado Calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.

- B.1. Barro natural o alisado
- **B.2.** Barro policromado
- B.3. Barro decorado con engobes minerales
- B.4. Barro bruñido
- **B.5.** Barro vidriado
- B.6. Pastillaje
- **B.7.** Mayólica, talavera y cerámica de alta temperatura

En el caso de la talavera el esmalte deberá estar elaborado con plomo y estaño, y los colores apegarse a los tradicionales, con óxidos minerales.

C. Fibras vegetales

- **C.1.** Tejido de fibras duras (carrizo, vara, otate, sauce, bejuco, romerillo, tlalixtlacote, mutusay, etc.).
- C.2. Tejido de fibras semiduras (ixtle, palma, henequén, zapupe, sotol, pita, lechuguilla, aguja de pino, jipi, lengua de vaca, torote, pop, junco, huano, jacinto, lirio, corazón de cañita, tule, chuspata, panikua, etc.).

D. Maque y laca



E. Talla en madera

Se considerarán primordialmente obras elaboradas con madera certificada

F. Máscaras

Elaboradas con materia prima natural: madera, fibra vegetal y cuero y que pertenezcan a una tradición ritual o festividad de una comunidad

G. Metalistería

- G.1. Metalistería (hierro, cobre, bronce, hojalata y plomo)
- **G.2.** Orfebrería (metales preciosos o mezcla con pedrería, barro, semillas, ámbar o cuentas de vidrio)

H. Pintura popular

- H.1. Amates dibujados o pintados, se considerará en especial los que utilicen tintes naturales
- H.2. Cuadros de plumaria
- **H.3.** Otras técnicas: popotillo, semillas, chaquira, estambre y enconchado

I. Mobiliario

Elaborados con materiales naturales: madera, fibras vegetales, cuero, entre otros

J. Miniaturas

Cualquier rama o técnica, dimensión máxima de la obra 90 mm (excluyendo la base de montaje si existiese)

K. Juguetería

Piezas que cumplan su función lúdica de juguete y se presten para esta actividad

- **K.1.** Juguetes
- K.2. Muñecas y personajes populares

L. Cartonería y papel

M. Instrumentos musicales

Se realizará prueba de funcionalidad

N. Cantería y lapidaria

O. Cerería

La obra deberá estar conformada por un 85% de cera como mínimo

P. Vidrio

Decorativo, utilitario y funcional, incluyendo vitrales

Q. Talabartería

R. Materiales diversos

Hueso, cuerno, concha, caracol, coco, coyol, coral, chilte, jícara y alfeñique

En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos.

DE LAS OBRAS

Cuarta.- La obra deberá haber sido elaborada durante 2023 y 2024; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso, por lo cual deberá estar marcada

con las siglas GP24, en un lugar poco visible que no invada o comprometa la integridad de la obra. Las obras participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de piezas que lleven firma o nombre de la persona autora.

Quinta.- Cada persona creadora podrá participar hasta con una obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

Sexta.- La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todas las personas autoras. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros: modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

Séptima.- Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

DEL REGISTRO

Octava.- Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:

- a. La obra en perfectas condiciones, marcada con las siglas GP24, en un lugar poco visible que no invada o comprometa la integridad de la obra.
- b. Identificación (copia fotostática legible) de la persona autora o autoras: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
- c. En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente.
- d. Clave Única del Registro de Población CURP (copia fotostática legible) en formato actualizado de la persona autora o autoras
- e. Fotografía impresa y en medio electrónico a color de la obra en tamaño carta, para verificar la condición al momento de la entrega, rotulada con el nombre de la persona autora o autoras.
- f. Ficha técnica de la obra la cual deberá de contener: título de la obra, nombre completo de la persona autora o autoras, material, uso de tintes naturales, técnica y tiempo de elaboración, dimensiones, descripción de la obra y especificar la categoría en que se inscribe. En el caso de la utilización de materiales tintóreos naturales, especifica cuáles son y qué colores se lograron con ellos.

Novena.- El registro y entrega de obra podrá realizarse por las siguientes vías:

n. Centros de Registro de Obra en las entidades federativas

Institución independiente y reconocida por Fonart para la recepción, registro, envío y devolución de obra participante en el concurso.

Del martes 19 de marzo al viernes 24 de mayo de 2024 No habrá prórroga

Domicilios señalados al final de la presente convocatoria



b. Centro de Registro de Obra Ciudad de México

Del martes 19 de marzo al viernes 24 de mayo de 2024 No habrá prórroga Iturbide 36, esq. Artículo 123, col. Centro Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06040, Ciudad de México Lunes

a viernes de 9 a 17 h (hora del centro de México)
Tel. 55 5093 6000 ext. 67547
concursos@fonart.gob.mx

c. Paquetería o correo postal

Recepción de lunes a viernes de 10 a 16 h

(hora del centro de México)

Del martes 19 de marzo al viernes 17 de mayo de 2024

No habrá prórroga

Iturbide 36, esq. Artículo 123, col. Centro

Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06040, Ciudad de México

Al hacer uso de este mecanismo para el envío, la persona participante se compromete a enviar una guía prepagada de recolección para la devolución de la obra.

Décima.- Las obras enviadas por paquetería o correo postal correrán a cuenta y riesgo de la persona participante o del Centro de Registro de Obra en las entidades federativas. Fonart no se hará responsable de daños o extravíos durante el traslado del lugar de origen a la sede del concurso ni durante el proceso de devolución.

Décima primera.- Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.

DEL RESGUARDO

Décima segunda.- Los convocantes se reservan el derecho de presentar las obras participantes a un grupo valuador, quien determinará el monto por el cual quedan aseguradas desde la recepción y hasta su devolución, periodo durante el cual es responsabilidad de los convocantes la custodia de las obras participantes hasta su devolución a las personas autoras según se indica en la cláusula vigésima quinta de la presente convocatoria.

Décima tercera.- No se resguardará ningún material de embalaje (cajas, rejas, estructuras, bases, plásticos, cartón, etc.), excepto el de las obras recibidas por paquetería o correo postal.

DE LA CALIFICACIÓN

Décima cuarta.- El Jurado Calificador, estará integrado por especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por los convocantes, quienes dictaminarán las obras participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las piezas. Sus decisiones son de carácter irrevocable.

Décima quinta.- El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

Décima sexta.- Las personas ganadoras de la presente convocatoria se darán a conocer el domingo 23 de junio de 2024 a las 12 h en la página electrónica: www.gob.mx/fonart

DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Décima séptima.- Se otorgará 124 premios en una bolsa total de \$2'875,000.00 (dos millones ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Galardón Presidencial

Premio único a la mejor obra del concurso \$127,000.00 (ciento veintisiete mil pesos 00/100 M.N)



PREMIO CONMEMORATIVO "FONART 50 AÑOS"

Premio único en el marco del 50 aniversario del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, Fonart. Incluye todas las ramas artesanales tradicionales en las cuales se plasmen elementos identitarios de la región de origen, cosmovisión de los pueblos: el universo como entidad de creación, elementos (agua, aire, fuego, tierra), astros (sol, luna, estrellas), la flora y fauna, así como los colores que dan sentido y significado.

No se aceptarán obras que plasmen: leyendas, textos, imágenes o logotipos que hagan alusión a Fonart. Se deberá de especificar que participa para este premio al momento del registro.

Con el fin de reafirmar uno de los objetivos de Fonart en sus 50 años de servicio a la población artesanal de México, siendo éste el fomentar el sentido artístico de las artesanías y el arte popular, se premiará una obra como Premio Conmemorativo "Fonart 50 años", misma que formará parte del activo fijo* de Fonart, para su difusión y promoción que permita ser un referente de la situación actual sobre el quehacer artesanal; fundamental del patrimonio cultural, material e inmaterial de México.

*La obra ganadora no se pondrá a venta y cumplirá el objetivo de salvaguarda, difusión y promoción por Fonart.

\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) Premio único

Galardones Nacionales

A las tres mejores obras: en material, técnica y diseño tradicional Primer Galardón Nacional

\$80.000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

Segundo Galardón Nacional

\$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.)

Tercer Galardón Nacional

\$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

Premios por Categoría

Primer lugar

\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

Segundo lugar

\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)

Tercer lugar

\$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.)

Premios Especiales

Mejor obra tradicional en diseño, técnica y material, con aplicación de tintes naturales

\$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

Mejor obra de rescate antigua

\$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

Mejor obra de innovación con tradición

\$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

Menciones Honoríficas

Se otorgarán ocho menciones honoríficas de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) cada una, a las obras que se destaquen por su aportación al campo del diseño creativo en la artesanía.



Décima octava.- En el caso de las obras de autoría colectiva que resulten ganadoras, el monto económico del premio será dividido en partes iguales, de conformidad a lo señalado en la Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4).

DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN

Décima novena.- La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el miércoles 17 de julio de 2024 en sede por definir.

Vigésima.- La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 12) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la Ceremonia de Premiación; en caso de no acudir, las personas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar el cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 4 (Ficha de Registro de Concursos) publicado en las Reglas de Operación vigentes.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona participante, presentando los mismos documentos de identificación.

DE LA EXPOSICIÓN

Vigésima primera.- Las personas participantes del concurso deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una expoventa, para la cual los organizadores determinarán el número de piezas exhibidas de acuerdo al espacio disponible en la sede, durante dos meses después de realizada la Ceremonia de Premiación.

DE LA VENTA

Vigésima segunda.- Todas las obras participantes podrán ser consideradas para venta durante el periodo de la expoventa.

Vigésima tercera.- Las obras que se vendan durante la expoventa serán pagadas a las personas autoras a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida. Después de este plazo Fonart no se hace responsable de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.

Vigésima cuarta.- Los organizadores del concurso tendrán prioridad para la compra de obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas.

DE LA DEVOLUCIÓN

Vigésima quinta.- Podrá solicitarse la devolución de la obra no vendida hasta el viernes 27 de septiembre de 2024 como límite. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.

Vigésima sexta.- Se deberá solicitar la devolución de la obra no ganadora o participante en la exposición empleando exclusivamente los mismos mecanismos utilizados en la entrega: Centros de Registro de Obra en las entidades federativas, Centro de Registro de Obra Ciudad de México, Paquetería o Correo Postal. La entrega de obra es de carácter personal e intransferible, exclusivamente presentando copia de identificación oficial y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

Vigésima séptima.- Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

Vigésima octava.- Cuando por una tercera persona, ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona creadora de la misma, ya que en caso contrario, las Instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a las personas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las bases de la convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.

Vigésima novena.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los convocantes.

Trigésima.- La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Ciudad de México, marzo de 2024.





La Secretaría de Cultura, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart); y Citibanamex - El Banco Nacional de México, por conducto de Fomento Cultural Citibanamex, A.C.; con el apoyo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por medio del Servicio Postal Mexicano con el Museo Palacio Postal; el Instituto Nacional de Antropología e Historia, a través del Museo Nacional de Historia Castillo de Chapultepec; el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), la Dirección General de Bibliotecas, mediante la Biblioteca Vasconcelos; y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), en el marco de la "XLIX Edición del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular 2024"

CONVOCAN

A gobiernos estatales, municipales y comunitarios, centros de educación superior e instituciones públicas especializadas en el arte popular y artesanías mexicanas, a proponer personas candidatas al



Con el objetivo de reconocer a maestras artesanas y maestros artesanos destacados que se distingan de manera importante por su obra, merecimientos y preservación del patrimonio artesanal de su localidad o región, con su desempeño, trabajo y obra a favor de la promoción efectiva de la artesanía y el arte popular mexicano.

BASES

Primera.- Podrán participar maestras artesanas y maestros artesanos mexicanos mayores de edad.

Segunda.- El Premio se otorgará por el reconocimiento público de una conducta o trayectoria singularmente ejemplar o por la trascendencia de actos u obras valiosas en el campo del arte popular en beneficio del país o de cualesquiera personas, sin que sea necesario que dichos actos u obras se hayan realizado durante el presente año.

Tercera.- Para ser candidato al Premio se requiere:

- a. Tener nacionalidad mexicana al momento de ser propuesto
- b. Ser mayor de 50 años de edad al 24 de mayo de 2024
- c. No haber recibido con anterioridad el presente Premio

Cuarta.- Quedan exentos de participar:

- a. Personas ganadoras del Premio a la Trayectoria Artesanal del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular
- Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, según inciso 3.3.1. de las Reglas de Operación vigentes de Fonart, atendiendo el artículo 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- c. Personas trabajadoras de las Casas y/o Institutos de Fomento Artesanal de las entidades federativas
- d. Personas trabajadoras de Fomento Cultural Citibanamex
- e. Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación vigentes de Fonart

Quinta.- Se otorgarán **\$225,000.00** (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) divididos en cinco reconocimientos individuales de **\$45,000.00** (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.

Sexta.- Toda propuesta de candidatura deberá expresar los merecimientos de la persona candidata y acompañarse de las pruebas que se estimen pertinentes.

Séptima.- Para el registro de una candidatura, se deberá completar la solicitud correspondiente y presentar la siguiente documentación física:

- a. Carta de Postulación de la persona candidata propuesta en original
- b. Carta de Aceptación de Postulación de la persona candidata firmada
- c. Semblanza de vida de la persona candidata, en la que se destaquen sus aportaciones o logros de mayor relevancia; redactada en lenguaje narrativo y con una extensión máxima de dos cuartillas con interlineado sencillo y letra Arial número 12
- d. Curriculum vitae actualizado de la persona candidata con fotografía a color reciente. Deberá incluir domicilio, número telefónico y correo electrónico de contacto
- e. Acta de Nacimiento de la persona candidata (copia fotostática legible)
- f. Identificación (copia fotostática legible) de la persona candidata: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
- g. Clave Única del Registro de Población (CURP) en formato actualizado de la persona candidata (copia fotostática legible)

- Documentación probatoria de los merecimientos (copia fotostática legible)
- En el caso de que la candidatura sea registrada por una tercera persona, esta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente.

Octava.- La documentación física deberá entregarse en sobre cerrado y rotulado en:

a. Centros de Registro de Obra en las entidades federativas

Institución independiente y reconocida por Fonart para la recepción, registro, envío y devolución de obra participante en el concurso. Del martes 19 de marzo al viernes 24 de mayo de 2024 Domicilios señalados al final de la presente convocatoria

b. Centro de Registro de Obra Ciudad de México

Del martes 19 de marzo al viernes 24 de mayo de 2024 Iturbide 36, esq. Artículo 123, col. Centro Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06040, Ciudad de México Lunes a viernes de 9 a 17 h (hora del centro de México) Tel. 55 5093 6000 ext. 67547 concursos@fonart.gob.mx

c. Paquetería o correo postal

Recepción de lunes a viernes de 10 a 16 h (hora del centro de México) Del martes 19 de marzo al viernes 17 de mayo de 2024 No habrá prórroga Iturbide 36, esq. Artículo 123, col. Centro Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06040, Ciudad de México

No se devolverán expedientes de personas candidatas.

Novena.- El plazo para la entrega de la documentación física será el viernes 24 de mayo de 2024 a las 17 h, después de esa fecha no será considerada ninguna candidatura. No habrá prórroga.

Décima.- El Jurado Calificador, estará integrado por especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por los convocantes, quienes evaluarán las candidaturas. Sus decisiones son de carácter irrevocable.

Décima primera.- El Jurado Calificador podrá declarar desierto el premio o no otorgar alguno de los reconocimientos, si así lo considera conveniente. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

Décima segunda.- Las personas ganadoras se darán a conocer el domingo 23 de junio de 2024 a las 12 h en la página electrónica: www.gob.mx/fonart

Décima tercera.- La entrega de premios a las personas ganadoras se llevará a cabo en la Ceremonia de Premiación de la "XLIX Edición del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular 2024", en un acto público el miércoles 17 de julio de 2024 en sede por definir.

Décima cuarta.- La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 12) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la Ceremonia de Premiación; en caso de no acudir, las personas artesanas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar el cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona participante, presentando los mismos documentos de identificación.

Décima quinta.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los convocantes.

Décima sexta.- La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Ciudad de México, marzo de 2024.

Se invita a todas las personas participantes y en especial a las personas que resulten ganadoras a compartir sus saberes y generar comunidad, dar charlas, talleres: crear escuela.



🦹 CENTRO DE REGISTRO DE OBRA, CRO 🎉



AGUASCALIENTES

INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES

Casa de las Artesanías Fomento a la Artesanía Manuel M. Ponce 134 Barrio de San Marcos, C.P. 20070 Aguascalientes, Aguascalientes Tel. 449 9183251 fomento.artesanal.ags@gmail.com

BAJA CALIFORNIA

CENTRO CULTURAL TIJUANA Paseo de los Héroes 9350 Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010 Tijuana, Baja California Tel 664 687 9606 ocuadra@cecut.gob.mx

BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA Unidad Cultural

Prof. Jesús Castro Agúndez Navarro esq. Altamirano y Héroes de Independencia Zona Centro, C.P. 23000 La Paz, Baja California Sur Tel. 612 212 3412 / 612 122 9101 / 612 165 5391 pedrodibene95@gmail.com

CAMPECHE

INSTITUTO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTESANALES DE CAMPECHE

Calle 10 núm. 333, entre calle 59 y 61 Col. Centro, C.P. 24000 San Fco. de Campeche, Campeche Tel. 981 816 9088 fomentoartesanal@outlook.com

CHIAPAS INSTITUTO

CASA DE LAS ARTESANÍAS DE CHIAPAS

Blvd. Belisario Domínguez 2035 Col. Xamaipak, C.P. 29060 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Tel. 961 602 6565 ext. 118 icch.eventos@gmail.com

CHIHUAHUA

FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Av. Niños Héroes 1101 Col. Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chihuahua Tel. 614 437 1292 / 614 410 6073 fodarchihuahua@gmail.com

CIUDAD DE MÉXICO

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

Iturbide 36, esq. Artículo 123 Col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06040 Ciudad de México Tel. 55 5093 6000 ext. 67547

concursos@fonart.gob.mx

COAHUILA DE ZARAGOZA

CASA DEL ARTESANO

Hidalgo s/n, entre Escobedo y De la Fuente, Zona Centro, C.P. 25000 Saltillo, Coahuila Tel. 844 481 9944 artesanoscoahuila@gmail.com

COLIMA

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Dirección General de Desarrollo Económico e Inversión Complejo Administrativo Edif. A 2da. Planta, calle lateral del tercer anillo Periférico s/n esq. Ejército Mexicano Col. El Diezmo, C.P. 28010 Colima, Colima Tel. 312 316 2000 ext. 24119 y 24014

ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO

Paseo Tollocan 700 Oriente Ippiem Col. Izcalli, C.P. 50150 Toluca de Lerdo, Estado de México Tel. 722 217 5108 / 722 217 5263 ext. 139 concursosiifaem@gmail.com

GUANAJUATO

SECRETARÍA DE DESARROLLO

ECONÓMICO SUSTENTABLE Dirección del Clúster Sectores en Desarrollo Plaza de la Paz 14 Zona Centro, C.P. 36000 Guanaiuato, Guanaiuato Tel. 473 734 0000 / 473 732 1854

sortiza@guanajuato.gob.mx

GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN COMERCIAL, ABASTO Y ARTESANÍAS

Palacio de Gobierno Edif. Acapulco, 1er. P. Cd. de los Servicios, C.P. 39074 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero Tel. 747 471 9955 artesanias.sefodeco@guerrero.gob.mx

HIDALGO

DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ARTESANAL

Av. Juárez, esq. Vicente Segura Col. Periodista, C.P. 44400 Pachuca de Soto, Hidalgo Tel. 771 713 0412 / 771 713 0966 fomento.artesanal@hidalgo.gob.mx

JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ARTESANAL

Casa de las Artesanías Jalisciense Calz, González Gallo 20 Col. Rincón del Agua Azul, C.P. 44180 Guadalaiara, Jalisco Tel. 33 3030 2000 ext. 55208 elisa.macedo@jalisco.gob.mx

MICHOACÁN DE OCAMPO

INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO

Fray Juan de San Miguel 129 Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán Tel. 443 312 2486/ 443 313 1933 iam@michoacan.gob.mx

MORELOS

SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA Hidalgo 239

Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Tel 777 329 2200 ext 1005 julieta.goldzweig@morelos.gob.mx

NAYARIT

CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

Av. México 115 Norte Col. Centro, C.P. 63000 Tepic, Navarit Tel. 311 217 9328 planeacion.cecan@nayarit.gob.mx

PUFBLA

DIRECCIÓN DE ARTESANÍAS

CIS de San Javier, Reforma 1305 Col. Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla de Zaragoza, Puebla Tel. 222 845 6236 direcciondeartesanias@puebla.gob.mx

QUERÉTARO

CASA OUERETANA DE LAS ARTESANÍAS

Andador Libertad 52 Centro Histórico, C.P. 76000 Santiago de Querétaro, Querétaro Tel. 442 224 3326 gprieto@queretaro.gob.mx

QUINTANA ROO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Dirección de Fomento Artesanal

Blvd. Bahía esq. Ignacio Comonfort s/n Col. Zona de Granjas, C.P. 77018 Chetumal, Quintana Roo Tel. 983 833 4354 / 983 832 4482 ext. 254 d.artesanias.sede@gmail.com

SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ARTESANAL

Sala A, Centro de Convenciones Blvd. Antonio Rocha Cordero 125 Desarrollo del Pedregal, C.P. 78395 San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 481 106 7473 desarrolloartesanalslp@gmail.com

SINALOA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Área de Fomento Artesanal Av. Insurgentes s/n, 2do. Piso Col. Centro Sinaloa, C.P. 80129 Culiacán Rosales, Sinaloa Tel. 667 758 7000 ext. 2937 arlin.melendrez@sinaloa.gob.mx

TABASCO

INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO

Prol. Paseo de la Sierra 820 Col. Primero de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco Tel. 993 314 2177 / 993 314 2176 secretariaparticular.ifat@gmail.com

TLAXCALA

CASA DE LAS ARTESANÍAS

Av. Emilio Sánchez Piedras 1 Col. Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicohténcatl. Tlaxcala Tel. 246 462 5704 artesaniastlax-expos@hotmail.com

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE FERIAS, TRADICIONES Y ARTE POPULAR

Av. Rafael Murillo Vidal 1735 Col. Cuauhtémoc, C.P. 91069 Xalapa-Enríquez, Veracruz Tel. 228 812 8853 tradicionesveracruz@gmail.com

YUCATÁN

INSTITUTO YUCATECO DE EMPRENDEDORES Dirección de Desarrollo Artesanal

Av. Principal, Industrias No Contaminantes Tablaie Catastral 13613 Sodzil Norte, C.P. 97110 Mérida, Yucatán Tel. 99 941 2033 ext 29269 paulina.viana@yucatan.gob.mx

ZACATECAS

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ARTESANAL Juan de Tolosa 831

Col. Centro Histórico, C.P. 98000 Zacatecas, Zacatecas Tel. 492 924 4199/ 492 943 0338 ext. 1004 y 1005 desarrollo.artesanal@zacatecas.gob.mx



Fomento Cultural Citibanamex, A.C.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.









